

Acta número Once: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día uno de marzo del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- Informe de la señora Alcaldesa se recibieron a miembros del Ministerio de Obras Públicas quien presentó proyecto a realizar en conjunto con el Ministerio de Obras Publicas que se denominará “Plaza de la Reconciliación” Boulevard Monseñor Romero, con el aval de las Municipalidades de Antigua Cuscatlán y San Salvador en el Parque Bicentenario terreno en proindiviso con ambas Municipalidades, que estará conformado por un circuito de 10 Km 2.Realizaran presentación al Alcalde de San Salvador para poder tener la autorización de las dos Municipalidades. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista el Acta de apertura de ofertas para la Licitación Pública Fondos Propios N. 003-2016 denominada “**Servicio de Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Antigua Cuscatlán**”, a la cual no concurrió personal natural o jurídica alguna, este Concejo Municipal Acuerda: De conformidad a lo establecido en los Artículos 56 y 64 LACAP y Artículo 56 del Reglamento LACAP, Declarar Desierta por primera vez la presente Licitación, hacer la correspondiente publicación de Ley, y de conformidad al Artículo 64 Bis LACAP procédase a la segunda convocatoria. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Se eroga la cantidad Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta Dólares con Treinta y Nueve centavos de dólar de los Estados

Unidos de América (\$16,250.39), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54103		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		\$ 313.55
	6	CUARTONES DE PINO DE 6 V. PARA MANTENIMIENTO DE PORTONES Y TAPAVIENTOS DE PLANTEL MUNICIPAL	\$ 60.90	
	3	COSTANERAS DE PINO DE 6 V. PARA MANTENIMIENTO DE PORTONES Y TAPAVIENTOS DE PLANTEL MUNICIPAL	\$ 15.30	
	13	CUARTONES DE PINO DE 5 V. PARA MANTENIMIENTO DE PORTONES Y TAPAVIENTOS DE PLANTEL MUNICIPAL	\$ 109.85	
	30	COSTANERAS DE PINO DE 5 V. PARA MANTENIMIENTO DE PORTONES Y TAPAVIENTOS DE PLANTEL MUNICIPAL	\$ 127.50	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 391.80
	75	TRAPEADOR TOALLA PERSA ABSORBENTE GRANDE PARA USO EN LIMPIEZA DE VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA	\$ 168.75	
	2	LBS. WIPE HILO MULTIUSO PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 2.10	
	1	HILO NYLON BLANCO 36 PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1.35	
	24	YARDAS DE FRANELA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 45.60	
	60	UNIDADES DE TRAPEADORES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 174.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 9,166.87
	16	BIDONES DE BLAUKOR PRESENTACION 50 / KILOS PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 1,182.56	
	64	LITROS DE ROOTCUP PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 417.92	
	20	GLNS. D.Q. SUPER BLANCO LEJIA PARA USO EN LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL DISTRITOS Y OTRAS OFICINAS	\$ 32.00	
	30	GLNS. D.Q. SANI CLEANER DESINFECTANTE P / PISOS PARA USO EN LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL DISTRITOS Y OTRAS OFICINAS	\$ 96.00	
	200	UNIDADES XEDEX DETERGENTE EN POLVO DE 500 GRS. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 398.00	
	200	UNIDADES SURF DETERGENTE EN POLVO DE 900 GRS. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 280.00	
	36	BOLSAS DE TRISULFATO AL 21% NPOL 100 KILOS PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE ZONA VERDES	\$ 1,396.80	
	15	LITROS DE RIENDA PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE ZONA VERDES	\$ 660.00	

35	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO M / ENZICLEAN PARA TRAGANTES DE AGUAS RESIDENCIALES DE BOSQUES DE STA. ELENA II	\$	1,319.85	
35	GLNS. DE NEUTRALIZANTE P. MALOS OLORES PARA TRAGANTES DE AGUAS RESIDENCIALES DE BOSQUES DE STA. ELENA II	\$	623.00	
40	DESINFECTANTE PARA PISOS VARIOS AROMAS PARA USO EN LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, DISTRITOS Y OTRAS OFICINAS	\$	130.00	
30	GLNS. LEJIA 6% PARA USO EN LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, DISTRITOS Y OTRAS OFICINAS	\$	60.30	
5	GLNS. JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO EN LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, DISTRITOS Y OTRAS OFICINAS	\$	25.00	
7	CAJAS DE LIMPIADOR P. MADERA PLEDGE PARA USO EN LIMPIEZA DE VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA	\$	462.00	
7	CAJAS DE LIMPIADOR EN POLVO M / AJAX DE 400 ML. PARA USO EN LIMPIEZA DE VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA	\$	294.00	
7	CAJAS DE DESODORANTE AMBIENTAL GLADE DE 400 ML. PARA USO EN LIMPIEZA DE VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA	\$	168.00	
30	GLNS. DE DESINFECTANTE PARA USO EN LIMPIEZA DE VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA	\$	477.00	
2	5GLN. PINTURA TRAFICO AGUA AMARILLO PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	338.00	
1	5GLN PINTURA TRAFICO AGUA BLANCO PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	169.00	
3	GLN. ANTICORROSIVO 4000 COLOR VERDE PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	68.70	
2	GLN. THINER CTE. CON ENVASE PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	14.54	
40	GLN. LEGIA DQ SUPER BLANCO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	64.00	
40	GLN. DESINFECTANTE PARA PISO DQ SANI CLEANER PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	128.00	
1	CAJA TEX JABON EN BARRA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	6.75	
2	CAJA GLADE DESODORANTE AMBIENTAL PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	59.10	
24	FRASCO ESPUMA LIMPIADORA SUPER CLEAN FOAM PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	171.60	
3	GLNS. DE SHAMPU PARA CAMIONES	\$	26.25	
2	CAJAS DE PASTILLAS DE DESODORANTE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	56.50	
24	BOTES DE AJAX DETERGENTE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	42.00	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 33.46
15	LBS. CLAVOS PARA LAMINA PARA MANTENIMIENTO DE PORTONES Y TAPAVIENTOS DE PLANTEL MUNICIPAL	\$	15.00	
21	LBS. CLAVOS C./C. DE 4" PARA MANTENIMIENTO DE PORTONES Y TAPAVIENTOS DE PLANTEL MUNICIPAL	\$	16.80	

	20	CLAVO CONCRETO 2.7MM X 1 1/2 PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	1.00	
	3	TIZA JABONOSA 1/2 X 5 PLG. PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	0.66	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS			\$ 3,792.56
	2	JUEGOS DE TONER LASSER JET 380 A.R. YELLOW, MAGENTE, CIAN Y NEGRO PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA INSTITUCION	\$	1,518.00	
	4	TONER LASSER JET 6000 NEGRO PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL DE LA INSTITUCION	\$	568.64	
	4	TONER LASSER JET 6001 CIAN PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL DE LA INSTITUCION	\$	568.64	
	4	TONER LASSER JET 6002 MAGENTA PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL DE LA INSTITUCION	\$	568.64	
	4	TONER LASSER JET 6003 YELLOW PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL DE LA INSTITUCION	\$	568.64	
54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES			\$ 1,353.96
	1	JUEGO DE LIBROS P / 5 AÑOS PARA ALUMNOS QUE VIVEN EN COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	100.50	
	1	JUEGO DE LIBROS P / 9 GRADO PARA ALUMNOS QUE VIVEN EN COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	172.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR P. / 5 AÑOS C / MATERIAL DIDACTICO PARA ALUMNOS QUE VIVEN EN COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	242.50	
	1	PAQUETE ESCOLAR P. / 9 GRADO PARA ALUMNOS QUE VIVEN EN COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	247.00	
	1	PAQUETE DE HERRAMIENTAS 1° AÑO DE DISEÑO GRAFICO POR PETICION DE ALUMNO BECADO POR EL COLEGIO STA. CECILIA AUTORIZADO POR LICDA. NAVAS EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	405.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR PARA 1° AÑO POR PETICION DE ALUMNO BECADO POR EL COLEGIO STA. CECILIA AUTORIZADO POR LICDA. NAVAS EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	186.96	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS .			\$ 916.19
	60	UNIDADES PAPEL TOALLA SECA MANOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	688.80	
	6	ROLLO TIRRO P. CONTRATISTA 1PLG.X 6 YDA. PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	18.60	
	3	BROCHA CERDA 4" P PLUS PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	14.85	
	3	BROCHA CERDA 3" P PLUS PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	12.30	
	4	PLIEGOS LIJA AGUA USA 80 PARA SEÑALIZACION DE PARQUEOS Y CALLE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	5.00	
	60	UNIDADES DE ESCOBAS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	162.00	

	48	MASCONES VERDES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	6.24	
	6	CEPILLOS PLASTICOS PARA BAÑO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	8.40	
56304		A PERSONAS NATURALES			\$ 282.00
	24	PLIEGOS DE LAMINA CANAL GALV. # 26 (0.45 MM) 3X1 YARDA DONACION SOLICITADA POR LA SEÑORA; MARIA GLADIS HERNANDEZ PALMA	\$	282.00	
		TOTALES	\$	16,250.39	\$ 16,250.39

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista la nota de invitación de la Federación Dominicana de Municipios –FEDOMU– miembro desde hace más de diez años de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipales –FLACMA– recibirá la presidencia del Alcalde del Municipio de Azua y Presidente de la Federación Dominicana de Municipios, razón por la que se le invita al Encuentro Municipalista Latinoamericano en el Marco del cual se llevará acto de traspaso de Presidencia, este Concejo Municipal Acuerda:

1- Conceder cuatro días de licencia con goce de sueldo, comprendidos del 2 al 5 de marzo de Dos Mil Dieciséis, a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que asista en misión oficial y participar en Encuentro Municipalista Latinoamericano en el Marco del cual se llevará acto de traspaso de Presidencia FLACMA y FEDOMU entidades demócratas promotoras del desarrollo local del servicio a la población y que fomentan la equidad de raza y género en aras de continuar en fortalecimiento de una organización que refleje en su composición y funcionamiento la diversidad de las esferas regionales y locales del gobierno una vez más asumen el compromiso de aunar esfuerzos a los fines de trabajar por el fortalecimiento Institucional, por la provisión de servicios de calidad con eficiencia, eficacia y transparencia manteniendo el principio de la solidaridad en la búsqueda de elevar la calidad de vida de los Municipios de América Latina.

2º Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro

Navas, quien se encuentra desempeñando Misión Oficial encomendada. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3º Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General José Gilberto Pérez, para que después de la audiencia del día dos de marzo del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Erogar la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$445.00), para pagar Cien Dólares diarios como viáticos y Cuarenta y Cinco Dólares como cuota única en concepto de gastos terminales, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para cubrir gastos de Alimentación, Hospedaje y gastos terminales durante cuatro días comprendidos del 2 al 5 de Marzo de Dos Mil Dieciséis, fechas en las cuales se encontrará en misión oficial, en Encuentro Municipalista Latinoamericano en el Marco del cual se llevará acto de traspaso de Presidencia. FLACMA y FEDOMU entidades demócratas promotoras del desarrollo local del servicio a la población y que fomentan la equidad de raza y género en aras de continuar en fortalecimiento de una organización que refleje en su composición y funcionamiento la diversidad de las esferas regionales y locales del gobierno una vez más asumen el compromiso de aunar esfuerzos a los fines de trabajar por el fortalecimiento Institucional, por la provisión de servicios de calidad con eficiencia, eficacia y transparencia manteniendo el principio de la solidaridad en la búsqueda de elevar la calidad de vida de los Municipios de América Latina. Para la comprobación de los gastos no será necesaria la presentación de comprobante alguno, bastará con recibo firmado por la señora Alcaldesa cumpliendo los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 del Código Municipal, aplicable a la asignación 54404 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la solicitud presentada por la Señorita Tesorera Municipal Interina, Carmen Marisela Mejía Funes, relacionada al pago de Multa e Intereses por pago extemporáneo debido al cambio de Tesorera ya que requiere de tiempo para el registro de firmas en los bancos, se dejaron varios pagos pendientes por realizar dentro de ellos, los pagos de AFP CRECER, AFP CONFIA, IPSFA y Renta correspondientes al mes de Enero del presente año, que no fueron cancelados en la fecha

correspondiente y considerando que es necesario realizar ese pago, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago de \$1,566.35 correspondiente a la multa e intereses de los pagos no realizados en las fechas correspondientes, en concepto de pago de Multas e Intereses, Mora y pagos extemporáneos de las AFP CRECER, AFP CONFIA, IPSFA y Renta.

2-Erogar la cantidad de Mil Quinientos Sesenta y Seis Dólares con Treinta y Cinco centavos de dólar (\$1,566.35) para pagar la Multas e Intereses, Mora y pagos extemporáneos de las AFP CRECER, AFP CONFIA, IPSFA y Renta. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 55703 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la solicitud presentada por Administradora del Mercado Municipal, relacionada a la compra de un motor Centrifugo 5HP 230V 1F-184JM, para la Cisterna del Mercado Municipal, ya que el motor que actualmente tiene la cisterna ya fue embobinado la primera vez durante el mes de enero y la empresa no recomienda que se realice un nuevo embobinado debido a que solo funcionara por un periodo aproximado de 3 meses y sin garantía alguna, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de un motor Centrifugo 5HP 230V 1F-184JM, a la empresa Hidrotecnia de el Salvador S.A. para la Cisterna del Mercado Municipal por la cantidad de \$1,139.85, precio que incluye mano de Obra e IVA.

2-Erogar la cantidad de Mil Ciento Treinta y Nueve Dólares con Ochenta y Cinco centavos de dólar (\$1,139.85) para pagar a la empresa Hidrotecnia de el Salvador S.A. la compra de un motor Centrifugo 5HP 230V 1F-184JM, para la Cisterna del Mercado Municipal. Estos pagos se comprobaran con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54301 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete:Se eroga la cantidad de Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres Dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (3,383.86), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante la Liquidación N.1, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 444.41
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 6.55
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 134.42
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 2.16
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1,254.22
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 169.65
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 8.25
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 6.40
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 142.78
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES	\$ 50.00
54309	SERVICIOS DE LABORATORIOS	\$ 24.86
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 193.50
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 756.66
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 40.00

61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 150.00
TOTAL		\$ 3,383.86

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Vista la solicitud presentada por el señor Julio Rosales, Delegado de Comandos de Salvamentos en la cual solicita ayuda para la alimentación del Personal Voluntario de Comandos de Salvamento que participaran atendiendo emergencias durante la temporada de la Semana Santa, las 24 horas del día, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, para comprar alimentos para 40 voluntarios que participará en las emergencias y actividades religiosas durante la Semana Santa en turnos de 24 horas, del 20 al 27 de Marzo del año 2016, fechas en las que se estará celebrado la Semana Santa.

2-Se eroga la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00), para comprar alimentación a 40 voluntarios que participará en las emergencias y actividades religiosas durante la Semana Santa en turnos de 24 horas, del 20 al 27 de Marzo del año 2016. El cheque correspondiente deberá de emitirse a----- quien estará encargado de la compra y distribución de los alimentos y deberá liquidarse contra facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54314 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese

Acuerdo número nueve: Se autoriza a Encargada de Distrito Merliot, para que Ordene la Elaboración de un sello redondo con la Leyenda: “Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, Tesorería Distrito 1 y al centro el escudo de El Salvador”. Se instruye a Encargada de Distrito Merliot, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Vista la nota de solicitud presentada por el señor Anselmo Meléndez, Encargado de Mantenimiento del Palacio Municipal, para la compra aromatización y desinfección de malos olores de los baños y oficinas del Palacio Municipal, Este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la contratación de la empresa SERVYCLEAN S. para brindar el servicio de 85 Servicio de Sistema de Desodorizarian por goteo químico y 62 Servicios de Sistema de Aromatización de los baños de oficinas Administrativas y baños generales del Palacio Municipal que incluye cambio para control y mantenimiento cada 28 días, variedad de aromas y combinación de fragancias y goteos por un valor mensual de \$1,648.53 precio que incluye IVA.

2-Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato de servicio con la empresa SERVYCLEAN S.A. de C.V.

3-Erogar la cantidad de Diecinueve Mil Setecientos ochenta y Dos Dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$19,782.36), para pagar a la empresa SERVYCLEAN S.A. de C.V. el servicio de 85 Sistemas de Desodorizarian por goteo químico y 62 Servicios de Sistema de Aromatización de los baños de oficinas Administrativas y baños generales del Palacio Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Once:En virtud que en el Acuerdo 3 del Acta 63 de fecha 29 de Diciembre del año 2015, se Prorrogo el Contrato de Servicios del Lic. Roberto Ernesto Cárcamo Montes, por un periodo de dos meses para realizar la recuperación Judicial y Extrajudicial de la Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado más IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por servicios honorarios----- del proceso de cobro a favor de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán por la cantidad de Catorce Mil Seiscientos Noventa y Tres Dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,693.05) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$ 130,026.95 más IVA.

2-Erogar la cantidad de Catorce Mil Seiscientos Noventa y Tres Mil Dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,693.05) de la asignación 54503 del presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vistas las ofertas presentadas por el Licenciado Fuentes Alvarenga por un valor de \$ 11,300.00, Licenciada Martínez Avilés por un valor de \$15,000.00 y el Licenciado Orellana Rauda por un valor de \$14,000.00, para realizar presentación y seguimiento de denuncia en Sede Fiscal en contra de los señores ----- del inmueble sin número, desmembrado de otro mayor situado en Finca la Sultana y que en cuanto a los derechos proindiviso pertenecen a los señores ----- escritura principal que ha sido observada en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Cuarta Sección del Centro no ha podido ser subsanadas, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar los Servicios Profesionales del Licenciado Fuentes Alvarenga, por el valor de \$11,300.00 para realizar presentación y seguimiento de denuncia en Sede Fiscal en contra de los señores ----- verificación en sede judicial y seguimiento del caso, conciliación judicial y extrajudicial, en sede fiscal o administrativa y mostrase parte querellante de ser necesario en el proceso a entablar en contra de los señores ----- del inmueble sin número desmembrado de otro mayor situado en Finca la Sultana y que en cuanto a los derechos proindiviso pertenecen a los señores ----- escritura principal que ha sido observada en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Cuarta Sección del Centro y que no ha podido ser subsanada.

2-Facultar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo, suscriba contrato de servicios profesionales con el Licenciado Fuentes Alvarenga, quien realizará el proceso detallado en el numeral 1 del presente acuerdo que en cuanto a los derechos proindiviso pertenecen a los señores Corcio.

3-Erogar la cantidad de Once Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$11,300.00) para pagar al Fuentes Alvarenga, los servicios profesionales descritos en el numeral uno de este Acuerdo. Este pago se realizará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54503 del Presupuesto Municipal vigente. Se designa como Administrador del presente contrato a Colaborador Jurídico de esta Alcaldía. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: El Concejo Municipal, considerando que es necesario Contratar los Servicios de una persona Natural ó de Despachos de Abogados que tengan experiencia en la Recuperación Judicial y Extra Judicial de la Mora para esta Municipalidad mientras se realiza el proceso de Licitación para la recuperación Judicial y Extra Judicial de la Mora para esta Alcaldía y Vistas las ofertas presentadas por el Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo Montes quien oferta el cobro del 10% sobre el monto recuperado, Licda. Blanca Margarita Ayala Chacón, quien oferta el 15% sobre el monto recuperado y Licda. Roció Alejandra Rodríguez Agreda quien oferta 20% sobre el monto recuperado, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar los Servicios del Licenciado Cárcamo Montes, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado en la recuperación Judicial y Extra Judicial de la Mora para esta Alcaldía Municipal por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de Agosto del presente año.

2-Facultar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo, suscriba contrato de servicios con el Licenciado Cárcamo Montes. La erogación para el pago de los servicios del Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo se hará de acuerdo a los valores recuperados y se designa como Administrador del presente contrato al Colaborador Jurídico de esta Alcaldía. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal